



REGLAMENTO DE LAS XLI VERSION DE LAS “3 HORAS AUTOMOVILISTICA S DE PUERTO NATALES” 2025



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

REGLAMENTO DE LAS TRES HORAS AUTOMOVILISTICAS DE PUERTO NATALES AÑO 2025.

TITULO I: Responsable, Autoridades y fecha.

Artículo N°1:

El Club Automovilístico Austral Natales, organizará en conjunto con los clubes Oreste Boniciolli, Club Bandido, Teodoro Martinic, y la Ilustre Municipalidad de Natales, para los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre, en el Circuito Dorotea de aproximadamente 16.600 mts de longitud, la XLI versión de la prueba automovilística denominada " Tres Horas De Puerto Natales".

TITULO II: Reglamentación Técnica

Artículo N°2:

- a) Preparación: La preparación de los motores en las categorías Clase 9, N-2, Mono marca Hyundai e invitadas o promocionales se regirán bajo reglamento, adjuntados al reglamento general de la prueba. Las categorías libres serán las de 1401 a 2000 cc. (carburada), categoría de 0 a 1600cc. a Inyección 16 válvulas Categoría Turismo Pista, N2 de 0-1600cc. 16 válvulas Inyección hasta 120 HP, de 0 a 2000 cc. Inyección hasta 190 HP, Categoría Mono marca Hyundai – Reglamento Pista.
- b) Rectificación: Se aceptará hasta un 5% de rectificación sobre la cilindrada original de los motores.
- c) Motorización: Podrán participar en esta competencia vehículos con motores a Inyección, multivalvulares, siempre que se respete lo dispuesto en la letra a del presente artículo, es decir el motor debe corresponder al modelo de fabricación del automóvil.
- d) Años de fabricación: El año de fabricación de vehículos para la competencia deberá ser desde el año 1991 en adelante el cual será verificado con la ficha técnica o padrón. Se añade al presente reglamento respecto a lo anterior, la comisión organizadora, previo informe técnico podrá autorizar excepcionalmente la participación de



FADECH

MEMBER OF IF

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

automóviles cuya calidad de construcción, historial y características particulares, otorguen seguridad a la competencia y sus participantes.

TITULO III CATEGORIAS

Artículo N.º 3

De acuerdo con lo señalado en el artículo N° 2, los vehículos se encasillarán en 6 categorías a saber:

A	1401 a 2000 CC. (Carburada)
B	0-1600 TPI1600 Reglamento Pista Cabo Negro
C	0-1600 Inyección 16 Válvulas Categoría N2 hasta 120 HP
D	0-1600 Clase 9 – 8 Válvulas
E	0-2000 Inyección hasta 190 HP
F	Monomarca Hyundai – Reglamento Pista Cabo Negro

Artículo N.º.4:

El número máximo de autos por categoría no podrá superar los 25, quedando fuera aquellos tiempos de clasificación más altos.

Las categorías que no cumplen con un mínimo de 7 participantes se refundirán a la categoría inmediatamente superior.

Se premiarán las categorías que superen los 7 participantes como mínimo requerido.

Artículo N.º5:

Numeración de los autos:

Los autos participantes en la competencia, deberán numerarse de acuerdo a la categoría en que compitan, y por fecha de inscripción.

Categoría

Desde Hasta

A) 100 125

B) 200 225



FADECH
MEMBER OF FIB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

C) 300	325
D) 400	425
E) 500	525
F) 600	625

“Los pilotos que participen de la competencia tendrán la obligación de colocar los números asignados luego de haber aprobado la revisión de seguridad, esta entrega la efectúa la entidad organizadora, y será controlado por las autoridades de la prueba. Los números deberán colocarse en ambos vidrios laterales traseros, en tamaño y color que permita la buena lectura, tanto al público como al equipo de control y cronometraje”

TITULO IV: DE LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Art. N° 6

- a) Casco: el uso de casco es obligatorio, y este deberá ser de tipo integral.
- b) Cinturones: deben ser de tipo doble arnés, colocados en sus anclajes, firmes y resistentes, debidamente homologados y de mínimo de cinco puntas, Hans será obligatorio para esta prueba de alto riesgo.
- c) Butacas: deben ser de competición, envolventes, con apoya cabezas, correctamente ancladas a la jaula antivuelco o carrocería con sus respectivos refuerzos. Queda prohibido el uso de butacas hechizas.
- d) Extintor de incendio: mínimo de 1 kg. Con indicador de carga y al alcance del piloto con su respectiva certificación al día. Debe poseer un elemento extinguidor con componente químico A B C de 2 kg, fijado al piso en posición vertical. El extintor deberá poseer una boca de insuflación apuntando el tren de inyectores. Se deberá disponer de un mecanismo de accionamiento rápido y remoto, de manera que el piloto sentado con sus arneses puestos deberá ser capaz de poner en funcionamiento el sistema (ignifugo líneas= tren inyección – tapa bomba combustible – pies piloto.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

- e) El extintor deberá estar librado de las respectivas trabas de seguridad en su mecanismo de acción cuando los vehículos salgan del primer parque de reagrupación.
- f) Luz fija de posición: deberá ser de color amarillo, y permanecerá encendida mientras se encuentre el motor encendido.
- g) Fijación de batería: en posición adecuada y firme en el compartimiento del motor, pudiéndose instalar en el habitáculo del vehículo si se encuentra debidamente protegido y a su vez esta tiene que ser una batería de tipo seca no de electro líquido.
- h) Seguro de capot: debe instalarse para evitar que se abra en carrera y/o volcamiento, este debe ser del tipo perno pasador.
- i) Llave corta corriente interna: debe ser instalada de manera que pueda ser accionada desde el interior del vehículo, al alcance del piloto.
- j) Llave corta corriente externa: obligatoria.
- k) Luces de freno: de color rojo instalada en la parte posterior del vehículo.
- l) Espejo retrovisor interno: de buena visibilidad y obligatorio.
- m) Espejo retrovisor externo: dos en ambas puertas con perfecta visibilidad.
- n) Parabrisas: Este elemento deberá estar libre de trizaduras o roturas que superen un 35% de la capacidad visual. Debe tener escobillas limpiaparabrisas y dotados de irrigadores de agua.
- o) Neumáticos: su elección es libre, deben estar en buenas condiciones. No se permiten neumáticos recauchados.
- p) Estanque: debe estar fijo, seguro, sin pérdidas y original del auto.
- q) Frenos: en perfectas condiciones y se puede pasar las líneas por el interior del auto.
- r) Grupo sanguíneo: debe estar indicado en un lugar de buena visibilidad en el auto, obligatorio para el piloto.
- s) Buzo anti flama: en perfectas condiciones, uso obligatorio de la capucha, además (se recomienda usar, guantes, ropa interior y calzado anti flama.)
- t) Carrocería: los vehículos deberán poseer su carrocería original completa. NO se aceptan modificaciones que alteren la estructura del automóvil.



FADECH
MEMBER OF FIB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

- u) Faldones: deben ser de un material resistente y deberán estar en todas las ruedas, (opcional).
- v) Jaula antivuelco: será obligatorio el uso de una estructura interior resistente integral y con revestimiento adecuado. Este elemento (jaula) deberá contar como mínimo de dos arcos principales tubulares de acero, de sección circular con un espesor mínimo de 2,5 mm, colocados uno detrás de la butaca y el otro bordeando los parantes del parabrisas. Estos arcos estarán unidos entre sí por caños del mismo material a la altura del zócalo de las puertas delanteras, los puntos de anclaje con la carrocería deberán estar reforzados con una placa de acero y las fijaciones mencionadas deberán hacerse con pernos y tuercas de 13 mm de espesor como mínimo. Las placas pueden reforzarse con puntos y/o cordón de soldadura.
- w) Protector cervical (Hans): uso obligatorio.
- x) Importante: En los puntos a, b, c, d y t, la organización se reserva el derecho de colocar un distintivo para referencia de cada uno de los participantes con el correspondiente número del vehículo para posteriormente ser verificados en la grilla de largada. El vehículo que no cuente con uno de estos distintivos de seguridad será excluido automáticamente de la competencia.

TITULO V DE LOS PARTICIPANTES

Artículo N° 6.

Pilotos:

Los autos participantes en esta prueba podrán correr con un piloto, debiendo establecer en forma clara en la inscripción el nombre del piloto, se exige correr sin copiloto. El piloto deberá contar con la licencia FADECH vigente, lo que será corroborado al momento de la inscripción, pilotos extranjeros también deberán con su licencia FADECH al día.

El piloto participante al momento de inscribirse deberá presentar licencia de conducir y licencia FADECH vigente, más una fotocopia de la misma.



FADECH
MEMBER OF RE

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 7.

Responsabilidades de los participantes

Los participantes por el solo hecho de inscribirse aceptan conocer y respetar el reglamento vigente de la XLI versión de las TRES HORAS DE PUERTO NATALES, declarando que su participación es voluntaria y liberando a la entidad organizadora y autoridades rectoras de toda responsabilidad derivada de accidentes que puedan provocar daños a sí mismos, terceros y/o materiales.

El piloto, al inscribirse, responde de la conducta y actos ejecutados por los integrantes de su equipo, sean estos preparadores mecánicos y en general todos aquellos a quienes el piloto hubiera entregado una tarjeta de pase o credencial. Los equipos no podrán exceder un máximo de 4 personas debidamente registradas en la organización de la prueba.

Los daños que un piloto o su equipo puedan ocasionar a los bienes de particulares durante el desarrollo de la carrera, son de su exclusiva responsabilidad.

Artículo N° 8. Seguros vigentes:

- a) La prueba se realiza con el auspicio de la FADECH, quién tiene Seguro Vigente para Todos los pilotos con numero de Rut Nacional debidamente registrados en dicha organización.
- b) La institución organizadora de Puerto Natales Club Austral Natales posee seguro –POLIZA INNOMINADA-que protege a los Directivos, organizadores, público en general. Este seguro no protege ni cubre daños que puedan ocasionarse a vehículos particulares o bienes de distinta naturaleza.

Artículo N° 9

Inscripciones:

Las fechas, horarios y lugares habilitados para recibir las inscripciones de los pilotos serán informados oportunamente a través de los medios de comunicación.



FADECH
MEMBER OF FIB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Las inscripciones serán válidas cuando los formularios estén con toda la información requerida, debidamente firmados por pilotos y cancelado su valor. Ningún vehículo que no haya cumplido con este trámite podrá ingresar a la revisión de seguridad.

El valor de la inscripción será de \$ 100.000 mil pesos para todas las categorías.

Nota: se entenderá como inscrito dentro del plazo, aquellos pilotos que hayan completado todos los requisitos antes mencionados, (ficha de inscripción y licencia Fadech).

Para aquellos que se inscriban fuera de la localidad de Puerto Natales, deberán enviar los antecedentes vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico clubaustralnatales@gmail.com.

Artículo N° 10.

Credenciales:

Al realizar la revisión de seguridad del vehículo se le otorgará un pase para el vehículo de auxilio y dos credenciales personales e intransferibles para cada equipo, las que darán libre acceso al Parque Cerrado o Circuito, estos servirán además como entrada a la ceremonia de premiación.

Artículo N° 11.

Delegado de Clubes:

Todos los clubes que tengan pilotos participando en la competencia, deberán nominar a un delegado o concurrente el cual deberá ser inscrito como máximo una hora antes de la largada de la carrera, el delegado o concurrente, tendrá la misión de representar a sus pilotos ante las autoridades de la competencia y conducir los reclamos. Los pilotos extranjeros se podrán agrupar como un solo club de nacionalidad de origen o bien varios clubes por una ciudad extranjera de origen, nombrando sus respectivos delegados o concurrentes.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 12.

Revisión de seguridad:

Todos los autos participantes deberán pasar por revisión de seguridad, a fin de comprobar lo expuesto en el artículo N° 5 del presente reglamento. La revisión de seguridad se llevará a efecto en los talleres de la Maestranza Municipal. El auto que se presente al punto de largada sin la correspondiente revisión o que se acredite alguna anomalía posterior a la revisión, quedara automáticamente excluido de la competencia.

Aquel piloto que no cumpla con la revisión de seguridad de su auto no podrá largar la clasificación, la cual es obligatoria y puntuada, por tanto, el piloto que no cumpla con revisión de seguridad no podrá clasificar y en consecuencia tampoco podrá largar el día de la competencia.

Aquel piloto que habiendo cumplido con la revisión de seguridad de su vehículo y este clasificando sufra un desperfecto mecánico debidamente acreditado podrá largar el día de la competencia siempre y cuando sea autorizado por el comisario de la prueba.

Artículo N° 13.

Parque Cerrado:

El día 01 de Noviembre a contar de las 11:30 se procederá a la asignación de boxes. La zona de boxes será implementada por cada Equipo con el objeto de realizar el abastecimiento de combustible y cambio de piloto, la recarga de combustible y cambio de piloto solo podrán realizarse en la zona determinada para ello en el parque cerrado, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO HACERLO EN EL CIRCUITO.

El piloto que reabastezca combustible en el circuito será sancionado por los comisarios de la prueba, queda estrictamente prohibido realizarlo.

Una vez cerrado el circuito el día de la competencia, los vehículos de auxilio no podrán salir o ingresar a parque cerrado y queda estrictamente prohibido el tránsito de estos fuera del parque cerrado, el incumplimiento de este punto se traducirá en sanción al piloto.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL INGRESO DE MENORES DE EDAD AL SECTOR DEL PARQUE CERRADO COMO TABMIEN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DROGAS O ESTUPEFACIENTES AL INTERIOR DEL PARQUE CERRADO, EN LOS VEHICULOS EN COMPETENCIA Y/O EN QUIENES SEAN IDENTIFICADOS COMO AUXILIOS, cualquier persona que fuese descubierto en esta actitud dará origen a la exclusión inmediata de la carrera del piloto vinculado.

Así mismo cualquier agresión verbal o física a cualquier autoridad de la prueba, llámese comisario, médicos, banderilleros, comisión organizadora, etc., será también causal de exclusión de la prueba.

Artículo N° 14.

Detención del Circuito:

Cuando un vehículo en competencia por cualquier circunstancia deba detenerse, deberá hacerlo fuera de la pista de circulación (sea por sus propios medios o asistido) hasta superar el problema para continuar en carrera o dirigirse a boxes. Solo se podrá realizar reparaciones de emergencia fuera del parque cerrado y estas deberán ser realizadas por la tripulación del vehículo, fuera de la pista de circulación, no pudiendo recibir ayuda externa. El competidor que sea sorprendido reparando su vehículo sobre la pista será excluido de la carrera.

Artículo N° 15.

Pruebas de clasificación:

- a) El viernes 31 de Octubre del 2025, entre las 13:30 hrs y las 17:00 hrs se realizarán las pruebas clasificatorias, para determinar el orden de la largada de la carrera y serán de carácter obligatorio.
- b) Los competidores tendrán 1 tanda de clasificación, de carácter obligatorio. La segunda solo podrá realizarse si el auto presento falla mecánica en su largada
- c) Para proceder a clasificar todos los vehículos deberán haber cumplido previamente con el trámite de la revisión de seguridad antes de la largada.
- d) Participar de la clasificación otorgara punto en el ranking.



FADECH
MEMBER OF RB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

- e) Los tiempos máximos de clasificación serán de 2.30 minutos para todas las categorías, todo aquel competidor que no cumpla con este requisito quedara fuera para el día de la competencia.
- f) El orden de clasificación se asignará en la revisión de seguridad donde se le informará a cada piloto la hora en que deberá presentarse a clasificar.
- g) La clasificación será con tiempo de presentación y largada, el responsable del Cronometraje.

Artículo N° 16.

Reunión de Pilotos:

El día viernes 31 (en horario a definir), se realizará una reunión de pilotos que es de carácter obligatorio para todos los participantes que se encuentren inscritos en la competencia lugar por confirmar. De no asistir los pilotos serán castigados con una parada adicional en boxes.

Artículo N° 17.

Ingreso a la Pista:

El día de la competencia el parque cerrado se cerrará a las 12:30 hrs, para poder proceder al Alco-test y Narco-test, y reunión de pilotos. Los vehículos ingresaran a la pista a las 13:30 hrs. para ser engrillado y proceder a la revisión de la grilla. Para posteriormente dar la largada a la carrera a las 14:15 hrs. No podrá salir ningún vehículo del parque cerrado posterior a ello.

Artículo N° 18.

Largada simbólica:

Se informará su realización en el RPP de la prueba. La no presentación a la largada simbólica

Artículo N° 19.

Largada:

La ubicación de los vehículos en la grilla será de acuerdo a la clasificación dentro de su categoría. Los que serán ordenados de acuerdo a los criterios



que adopte la comisión técnica. La largada se hará efectiva a las 14:15 hrs mediante SAFETY CAR, Auto de seguridad por razones de seguridad, queda estrictamente prohibido sobrepasar vehículos por la berma de tierra en el momento de la largada. La infracción a este punto será sancionada por el comisario de la prueba.

Artículo N° 21

Banderilleros:

En las zonas de curvas, chicanas, de poca visibilidad y otras se ubicarán banderilleros, quienes por medio de banderas indicarán a los competidores la existencia de vía libre, precaución o peligro en el circuito.

Artículo N° 22.

Jueces del Circuito:

Se encontrarán distribuidos a lo largo del circuito por lo menos 8 veedores de la competencia, que en calidad de jueces estarán permanentemente informando al Director de Carrera de lo que acontece en el circuito. Los mismos utilizaran banderas de llamado de atención las que utilizaran previa autorización del comisario.

Artículo N° 23.

Control y Cronometraje:

El equipo de control y cronometraje estará formado por personal de, el que estará a cargo del cronometraje. Este equipo será el que entregue los resultados oficiales de la competencia, los que serán Apelable, Reclamo y Apelaciones según Art. CDI, salvo solicitud de revisión hecha expresamente por el comisario de la competencia o por petición de modificar la ubicación de un corredor previo pago de \$ 70.000 mil pesos o U\$ 150. El equipo de cronometraje se comunicará mediante la utilización de equipos radiotransmisores por lo que queda estrictamente prohibido a los pilotos o su equipo interferir con esta frecuencia.



FADECH
MEMBER OF RA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 24.

Finalización de la carrera:

Se dará por finalizada la carrera, una vez que el vehículo puntero de la competencia general, haya cumplido sus tres horas de carrera. Una vez bajada la bandera al primer auto, se continuará con este procedimiento por espacio de 15 min. Aquellos vehículos que arriben a la meta, después de los 15 min no computaran el último giro. Al finalizar la competencia todos los vehículos deben obligatoriamente regresar a parque cerrado, el no cumplimiento de esta medida será motivo de exclusión.

Artículo N° 25.

Clasificación general:

La clasificación será separada por categorías, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3. En cada categoría quedaran clasificados todos los corredores que hayan cumplido con el 60% del recorrido del ganador de la general. El orden de los clasificados será de acuerdo al menor tiempo en igual número de giros.

Artículo N° 26.

Revisión Técnica:

Una vez finalizada la carrera, todos los vehículos de la competencia deberán ingresar a parque cerrado, en caso contrario serán excluidos. La revisión técnica será obligatoria para los tres primeros lugares de cada categoría, quedando en espera los cuartos lugares. Esta revisión se hará en talleres de la maestranza municipal.

Artículo N° 27.

Reclamos: ART 13 CDI

- a) Cuando un competidor, concurrente y/o equipo, pretende realizar un reclamo debe hacerlo a través del director de la carrera, y en caso de no ser ubicado al Presidente del Colegio de Comisarios. El reclamo debe por escrito, según formulario de reclamó definido por la organización, con una presentación adecuada y claramente legible.



- b) Los reclamos deberán venir firmados por el piloto reclamante, y en caso de que alguno de ellos tenga menos de 18 años, este deberá ser firmado, además, por su apoderado o representante junto a una caución (en efectivo o cheque a nombre del Club organizador, las cuales serán devueltas al competidor o su representante SOLO SI PROCEDE EL RECLAMO.
- c) Dentro del horario establecido para un reclamo, máximo 30 minutos luego de la publicación el resultado provisional de la Carrera o sesión. Todo reclamo presentado que no tenga fundamento alguno y que el colegio de comisarios por lo mismo considere importante, será dejado sin efecto.

Apelación: Art 15 CDI

- a) Si un competidor mantiene su insatisfacción con relación a una decisión del colegio de comisarios, tiene el derecho de apelar al Tribunal Nacional de Apelaciones de FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO (FADECH), a través del mail tribunaldeapelaciones@fadech.cl, informando de esta instancia a la ASOCIACION. La cancelación de la caución depositada a Fadech, para este efecto tiene un plazo de 96 horas. Esta apelación no es competencia de los Comisarios Deportivos, sino del Tribunal Nacional de Apelaciones. Apelación debe ser informada al director de Carrera el mismo día de la competencia con un papel escrito que especifique **“TENGO INTENCION DE APELAR”**

Artículo N°28.

Resultados oficiales:

El equipo de control y cronometraje al término de la prueba entregara al Director de la Carrera los resultados extraoficiales. Posteriormente tendrá un plazo extraordinario de 48 hrs. En caso de haber reclamos o dudas que no permitan oficializar las clasificaciones de la carrera antes de la entrega de estímulos, los premios de las ubicaciones cuestionadas serán entregados en forma simbólica y quedaran retenidos por el Club de Austral Natales hasta la oficialización de estos.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 29.

Ranking:

- a) Todos los autos que clasifiquen en la competencia obtendrán un puntaje que les servirá para formar parte del ranking, el que se utilizara para asignar las copas Challenger las que se disputaran por tres años. Para rankear a los pilotos se asignará los siguientes puntos.

Posición	Puntaje
----------	---------

1°	15
2°	12
3°	10
4°	8
5°	7
6°	6
7°	5
8°	4
9°	3
10°	2
10°	1

Largada simbólica 1

Clasificación 1

- b) Puntaje de ranking: ocupa el mejor lugar en el ranking el que tenga el mayor puntaje, a igualdad de puntos, se tomara el mayor número de vueltas y a igualdad de vueltas, se considerara el piloto que tenga el menor tiempo y si aun persistiera el empate, se considerara la vuelta más rápida.

Nota: en caso de inscribirse dos pilotos solo recibe puntaje para el ranking aquel inscrito como piloto oficial.



FADECH
MEMBER OF RR

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 30.

Auspicio:

El Club de Austral Natales se reserva el derecho de colocar la publicidad que estime conveniente en los autos que participen en la competencia, sin lesionar los derechos contratados por el piloto.

Artículo N° 31.

Casos no Previstos:

Todo caso o situación no prevista en este reglamento será resuelto en forma conjunta, entre el comisario y el director de la competencia.

Artículo N° 32.

Modificaciones:

Ninguna modificación podrá realizarse al presente reglamento particular después de abiertas las inscripciones, salvo que se obtenga el acuerdo unánime de todos los pilotos o por decisión del comisario deportivo, por razones de fuerza mayor y/o seguridad.

Artículo N° 33.

Premios:

Premios competencia: Se premiara con copas y/o trofeos a los tres primeros lugares de cada categoría, los que serán entregador por el Club Austral Natales y/o a través de quienes auspicien el evento.

Se premiarán las categorías que superen los 7 participantes inscritos como mínimo requerido.

Artículo N° 34.

Antidoping

Media hora antes del inicio de la prueba (clasificación y carrera) se realizará control de alcotest a todos los competidores.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 35.

Todas las categorías deberán correr con la planta motriz original del vehículo.

Artículo N° 36

Los pilotos están obligados a conducir con la seriedad e idoneidad que este tipo de competencias impone bajo la pena de exclusión de la prueba.

Artículo N° 37.

Quedan estrictamente prohibidas las protestas en público por parte de los pilotos, concurrentes, hechas por cualquier medio de difusión masiva, tendiente a criticar las actuaciones de los demás participantes o de las autoridades de la prueba. Cualquier actitud violenta de palabra o de hecho, promovida o consentida pasivamente por un piloto, concurrente o mecánico en contra de otro participante o persona revestida de autoridad, podrá ser inmediatamente sancionada suspendiendo el automóvil de la competencia o acarreando su descalificación.

Artículo N° 38.

El Club de Automovilístico Austral Natales, la Federación de Automovilismo Deportivo de Chile, FADECH, LA Asociación Regional Austral de Automovilismo Deportivo, ARAAD, los organizadores, o persona alguna vinculada directamente con el evento, NO son responsables o podrán asumir responsabilidades, por la conducta, compromisos o daños que los corredores y sus equipos pudieran ocasionar a terceras personas o en la propiedad ajena, antes, durante o después de la competencia.

Artículo N° 39.

Los Comisarios y el Director de la Carrera son las autoridades máximas y harán llegar directamente o por medio de sus ayudantes todas las instrucciones que fueran necesarias para el mayor éxito de la prueba como para la seguridad del público y los participantes.



FADECH
MEMBER OF RS

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 40.

No se permitirá a un vehículo circular en carrera con capot, maletera o puerta abierta, además del parabrisas que impida la buena visibilidad, se le pondrá bandera.

Artículo N° 41.

En caso de accidente u obstrucción de la pista el auto de seguridad determinara el ritmo de la velocidad vuelta a vuelta, durante el cual ningún competidor podrá adelantar a otro hasta que el obstáculo sea solucionado y se muestre bandera verde. El no acatamiento de esta medida precautoria significara la inmediata descalificación con bandera negra.

Mientras la carrera este neutralizada por la presencia del auto de seguridad en la pista, la circulación de los vehículos en competencia será solo por el lado izquierdo en el sentido de giro, de forma de permitir la circulación de los vehículos de emergencia si fuera necesario, estas neutralizaciones no serán programadas ni tendrán duración definida, el no acatamiento de esta medida significara la inmediata descalificación.

Los vehículos de emergencia pertenecen a los siguientes servicios: Bomberos y Servicio de Salud, no obstante, lo anterior la organización dispondrá de vehículos de Rescate que permitan retirar los automóviles siniestrados en forma expedita, previa evacuación de piloto y copiloto por parte de personal médico, o paramédico según se disponga.

Ningún vehículo, identificado como auxilio, podrá hacer ingreso al circuito en caso de accidente del auto en competencia al cual representan.

Artículo N ° 42.

Debido a la peligrosidad de esta prueba automovilística para este año 2025 se les informa que no podrán ser pilotos debutantes, todo aquel piloto que quiera participar de esta prueba deberá contar como mínimo con dos carreras disputadas por el mismo.



FADECH
MEMBER OF RA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Artículo N° 43.

Reglamentos anexos:

Se añadirán reglamentos de disciplina, categorías Clase 9, N-2, TPI 1600, y Mono marca Accent, Inyección hasta 190hp y Carburada, al presente documento.

Artículo N° 44.

Según normas FIA, aplicado por FADECH para todas las categorías, se requiere que todos los preparadores y pilotos tengan en consideración las siguientes disposiciones:

Cuando la pieza o el material no sufren una deformación mayor al 0,5 % en sus dimensiones bajo condiciones de carga o uso se considera rígida.

1) ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Toda modificación o agregado al presente reglamento técnico en lo referente a temas de seguridad serán de aplicación inmediata.

1.1) ESTRUCTURA DE SEGURIDAD

1.1.1) DISEÑO Y PRESCRIPCIONES: La construcción básica de cualquier jaula de seguridad sometida para la aprobación de un ADN tendrá que obedecer el requisito del dibujo 253-3 y a los siguientes requisitos mínimos de diseño:

El montaje de dos caños diagonales en el arco principal es obligatorio (ver dibujo 253-4).

La conexión entre dos caños debe reforzarse por una escuadra (ver dibujo 254-16A).

La parte superior del arco debe tener dos caños diagonales (ver dibujo 253-9).

Para las competencias sin los copilotos, solo un caño diagonal debe colocarse, pero su conexión delantera debe estar en el lado del piloto.

Uno o más caños longitudinales deben colocarse a cada lateral del auto (ver dibujos 253-8, 253,12 y 253 17)



FADECH

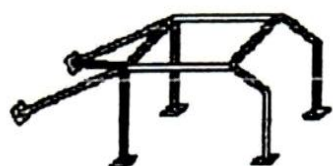
REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

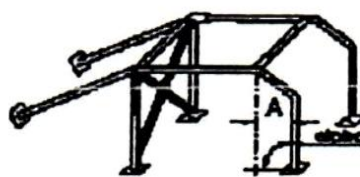
Si la dimensión "A" (ver dibujo 253-4) es mayor que 200 mm. un caño de refuerzo según dibujo 253-17B debe añadirse a cada lateral del arco delantero entre la esquina superior del parabrisas y la base de ese arco.

El ángulo "alfa" (α) (ver dibujo 253-4) no debe ser mayor a 90°

REGLAMENTO TECNICO



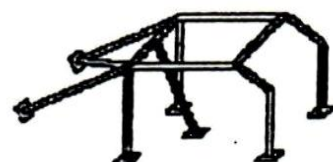
Dessin / Drawing N° 253-3



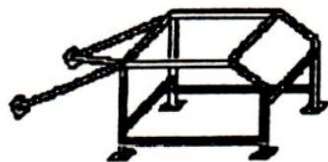
Dessin / Drawing N° 253-4



Dessin / Drawing N° 253-5



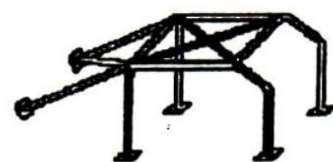
Dessin / Drawing N° 253-6



Dessin / Drawing N° 253-7



Dessin / Drawing N° 253-8



Dessin / Drawing N° 253-9



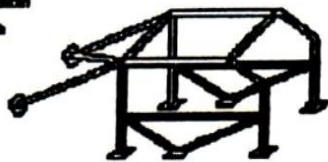
Dessin / Drawing N° 253-9A



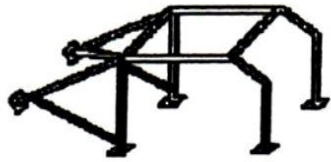
Dessin / Drawing N° 253-10



Dessin / Drawing N° 253-11



Dessin / Drawing N° 253-12



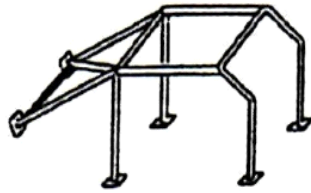
Dessin / Drawing N° 253-13



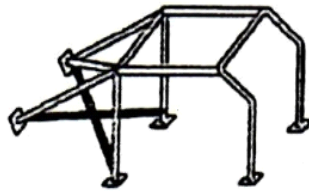
FADECH
MEMBER OF IFB

REGLAMENTO VISADO

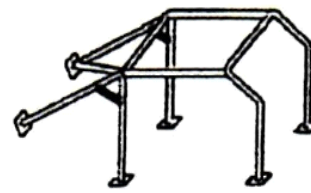
FECHA: 17 OCTUBRE 2025



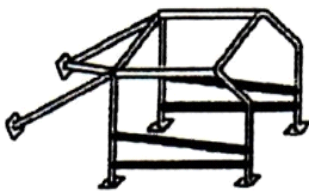
Dessin / Drawing N°253-14



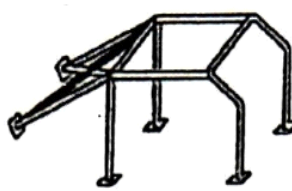
Dessin / Drawing N°253-15



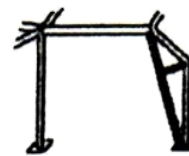
Dessin / Drawing N°253-16



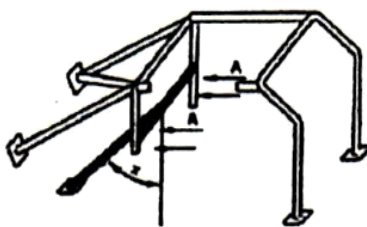
Dessin / Drawing N°253-17



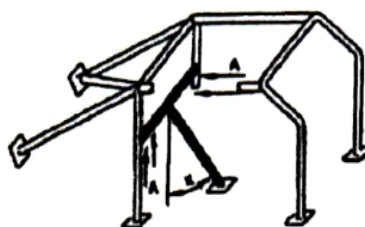
Dessin / Drawing N°253-17A



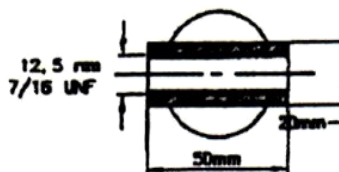
Dessin / Drawing N°253-17B



Ⓐ Trous de montage pour harnais
Mounting holes for harnesses



Ⓑ Angle minimum 30°
Minimum angle 30°



Agrandissement de A
Magnification of A

Dessin / Drawing N°253-17C



FADECH
MEMBER OF IFB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

Barra antivuelco principal, frontal y lateral:

Estos marcos o arcos deben estar contruidos de una sola pieza.

Indicaciones para soldaduras:

Toda soldadura debe ser de penetración total (preferiblemente de arco protegido por gas)

Debe estar llevada a cabo a lo largo del perímetro total del tubo.

Placa de refuerzo:

Placa de metal fijada a la carrocería o a la estructura del chasis debajo de un pie de montaje de la barra antivuelco para distribuir la carga en la estructura.

Pie de Montaje:

Placa soldada al tubo de una barra antivuelco para permitir que se la atornille o se la suelde a la carrocería o a la estructura del chasis, generalmente sobre una placa de refuerzo.

1.1.2) ESTRUCTURA DE SEGURIDAD EN PUERTA DELANTERA (LADO DEL PILOTO):

La estructura de seguridad colocada en la apertura de las puertas deberá ajustarse a las siguientes medidas, (ver gráfico 253-17D):

La dimensión A deberá tener 300mm como mínimo.

La dimensión B deberá tener 250mm como máximo.

La dimensión C deberá tener 300mm como máximo.

La dimensión D (medida desde el ángulo superior del parabrisas, sin el sello) deberá tener 100mm como máximo.

La Dimensión E no deberá ser mayor que la mitad de la altura de la apertura de la puerta (H)

En caso de que se presente por parte de un equipo otra alternativa, esta será evaluada por la comisión técnica de FADECH.



REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

1.1.3) PANELES DE ABSORCIÓN DE ENERGÍA:

Es obligatorio el uso de paneles de absorción de energía entre las puertas del lado del piloto y las barras laterales de la estructura y entre éstas y la butaca. Este material deberá ser ignífugo.

1.1.4) ESPECIFICACIONES DE LOS TUBOS UTILIZADOS:

Material	Resistencia mínima a la tracción	Dimensiones (mm)	Utilización
Acero al carbono sin costuras estirado en frío que contenga como máximo un 0,3% de carbono	350 N/mm ²	45 x 2.5 mm o 50 x 2.0 mm	Barra antivuelco principal, (graf.253-39) Barra antivuelco lateral y su conexión (253-40) según su construcción.
Acero al carbono sin costuras estirado en frío que contenga como máximo un 0,3% de carbono	350 N/mm ²	38 x 2.5 mm o 40 x 2.0 mm	Otras partes de la estructura de seguridad

En el caso de acero sin aleaciones, el contenido máximo de aditivos será del 1% de manganeso y del 0,5% de otros elementos.

Al seleccionar el acero, debe prestarse atención a que presente buenas propiedades de elongación y una adecuada capacidad de soldadura.

Los tubos deben doblarse por medio de un proceso de trabajo en frío y el radio de la línea central de flexión debe ser por lo menos 3 veces el diámetro del tubo.

Si los tubos se vuelven ovales mientras se los dobla, la proporción entre diámetro menor y mayor debe ser de 0,9 o más.



FADECH
MEMBER OF FB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

De acuerdo a norma FIA, se recomienda que la unión entre 2 tubos sea reforzada por una escuadra (ver. Dibujo 253-16A).

Si la estructura realizada, cumple con los requisitos del artículo 1.1.1 y es fabricada con los materiales requeridos en el artículo 1.1.2, la ADN puede homologar esta sin el requerimiento de prueba estática.

Las estructuras de seguridad que no cumplan con todos los requisitos mencionados en los artículos 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.4 deben ser homologadas ante la Comisión Técnica de FADECH (Solicitar Ficha de Homologación de estructuras de seguridad).

1.2) BUTACAS Y FIJACIONES:

Es obligatorio el uso de butacas homologadas bajo norma FIA 8855-1992, o 8855-1999 std.

Todas las butacas deben llevar una etiqueta de certificación donde se exhiba el número de homologación y fecha de fabricación de dicha butaca.

La butaca del piloto podrá moverse hacia atrás, pero el borde trasero de la butaca no debe pasar la línea determinada por el borde delantero del asiento trasero del modelo básico.

La posición lateral deberá ser lo más cerca posible al eje longitudinal del vehículo, pero a la altura del punto "H" la butaca deberá estar situada enteramente del lado del volante, ver gráfico N° VI.

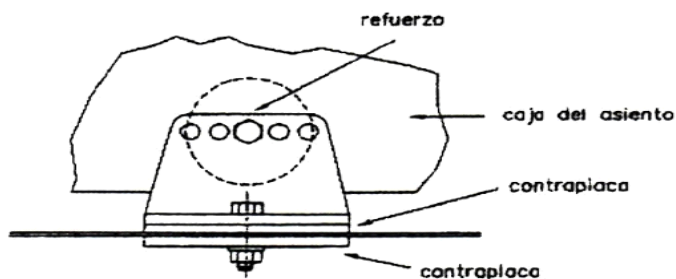
La butaca y los montajes deben adecuarse al reglamento de la FIA.

Las fijaciones sobre la carrocería-chasis, deben tener por lo menos 4 puntos de montaje por asiento, utilizando bulones de 8mm de diámetro como mínimo, con contra placas de acuerdo al gráfico N° 253-52.

Las superficies mínimas de contacto entre soporte, carrocería-chasis y contra placa son de 40cm² para cada punto de fijación.

La fijación entre el asiento y los soportes debe estar compuesta por cuatro puntos, 2 delanteros, y 2 sobre parte trasera del asiento, utilizando bulones de un diámetro mínimo de 8mm y refuerzos integrados a los asientos.





Dibujo N°253-52

Cada punto de montaje debe poder resistir una carga de 18000N, cualquiera fuese la dirección.

El espesor mínimo de los soportes y de las contra placas, es de 3mm para el acero y de 5mm para los materiales de aleación liviana.

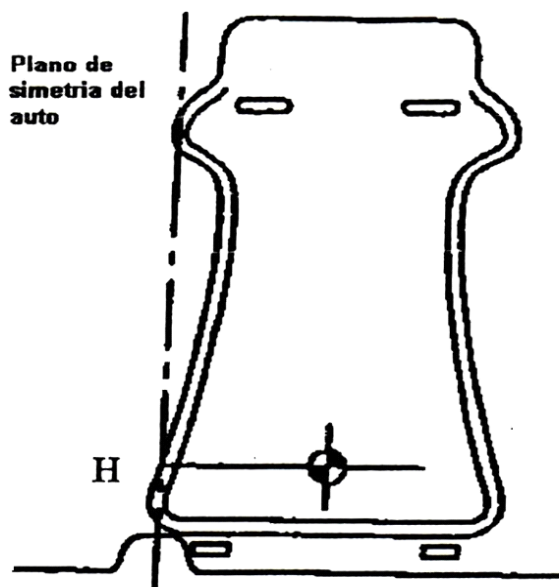


Gráfico N° VI (262 - 6)



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

1.3) ARNESES DE SEGURIDAD:

Es obligatorio, para el piloto el uso de arneses de seguridad homologados bajo la norma FG4 8853-98 o 8854-98 de cinco puntos de anclajes, con hebilla de apertura rápida giratoria.

Deberán hallarse adecuadamente anclados al casco del vehículo o a la jaula de seguridad. Todos los comandos del vehículo deberán estar al alcance del piloto cuando se encuentre con los arneses colocados.

Los cinturones deben ser reemplazados antes de su fecha de vencimiento o luego de toda colisión severa, también deberán ser reemplazados si los mismos se encuentran deteriorados o si las partes metálicas están deformadas u oxidadas.

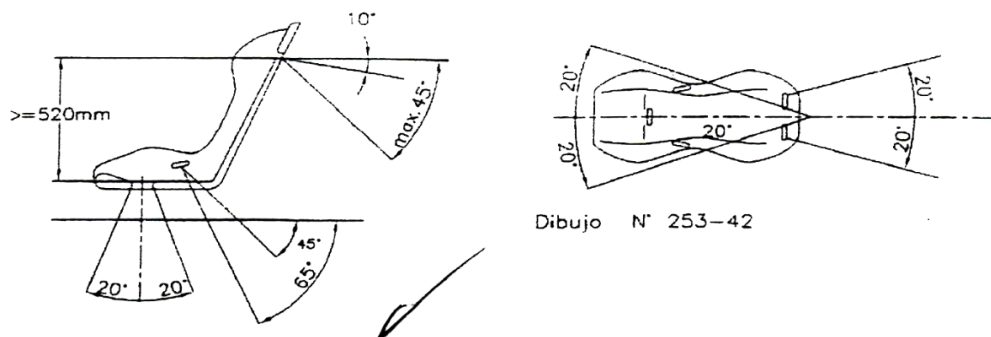
Los cinturones de hombro deben ser montados de forma tal que generen un ángulo de más de 0° y menos de 45° con respecto a la horizontal, y 20° como máximo hacia los lados, a partir de los hombros del piloto.

Se recomienda la utilización de cintas de un ancho mínimo de 76mm. (3")

Se recomienda el uso de arneses de seguridad para uso con HANS.

Los cinturones sub-abdominales y de entre piernas no deberán pasar por debajo de los costados del asiento, sino a través de este, con el objeto de rodear y proteger la región pelviana sobre la mayor superficie posible.

Los principios de fijación sobre el casco están mostrados en las Fig. 253.42.



FADECH
MEMBER OF IF

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

1.4) SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO:

Se deberá utilizar un sistema de extinción manual, o automático.

1.4.1) SISTEMA DE EXTINCIÓN MANUAL:

Cada botellón extintor deberá estar montado de tal manera que sea capaz de resistir una aceleración de 25G en cualquier dirección. Sólo serán aceptadas fijaciones metálicas de apertura rápida.

Los extinguidores deberán estar colocados de tal manera que el piloto pueda acceder fácilmente a ellos con sus arneses colocados.

1.4.2) SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO:

Deberá contar con dos bocas de descarga, uno al vano motor y el otro al habitáculo. Cada botellón extintor deberá estar montado de tal manera que sea capaz de resistir una aceleración de 25G en cualquier dirección.

Los dos sistemas deberán ponerse en marcha simultáneamente. Se autoriza todo medio de puesta en marcha, no obstante, para un sistema de puesta en marcha que no sea exclusivamente mecánico, debe preverse una fuente de energía que no provenga de la fuente principal. El piloto sentado normalmente en su lugar, con sus cinturones colocado debe ser capaz de poner en marcha el sistema manualmente, una persona ubicada en el exterior, debe alcanzar dicho sistema de accionamiento.

El dispositivo de puesta en marcha del exterior debe estar ubicado debajo del parabrisas, del lado del piloto, cerca del corta corriente o combinado con este y debe estar indicado con una letra "E" roja en un círculo blanco con borde rojo de por lo menos 100mm de diámetro.

La puesta en marcha automática por sondas de temperatura, es recomendada Las bocas del sistema deben estar orientadas de tal manera de que no apunten "directamente" al piloto.

1.4.3) AGENTES EXTINTORES PERMITIDOS:

Los agentes extintores permitidos son: AFFF, FX G-TEC, Viro 3 polvo o cualquier otro agente extintor homologado por la FIA.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

1.4.4) CANTIDAD MINIMA DEL AGENTE EXTINTOR:

En el siguiente cuadro se indica el producto extintor y la cantidad mínima requerida.

AGENTE EXTINTOR	CANTIDAD MINIMA
AFFF	2.4 LITROS
FX G-TEC	2.0 KG
VIRO 3	2.0 KG
POLVO	2.0 KG
FM 100 (CHF2BR)	4.0 KG
ZERO 2000	4.0 KG

1.6) ARGOLLAS DE REMOLQUE:

4 bujes roscados deberán ser colocados en 4 puntos de la carrocería para que los rescatistas fijen allí los dispositivos de remolque.

2 de ellos deberán ser colocados en la zona de la base del parabrisas unido a los nudos más próximos de la jaula y los otros 2 en el techo unidos a los nudos superiores del arco principal trasero de la jaula.

Se deben hacer y colocar los 4 bujes roscados de modo tal que pueda ser enroscado en ellos la pieza original Ford n° 96BG/17B804/AC sin la utilización de herramientas y sin tener que quitar ningún elemento del auto.

1.7) INTERRUPTOR GENERAL DEL CIRCUITO ELECTRICO:

El interruptor general del circuito debe cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, encendido, controles eléctricos, etc.) y también debe detener el motor. Debe ser un modelo a prueba de incendio y deberá poder ser activado desde dentro y fuera del automóvil. El interruptor interior, debe estar ubicado en el piso del auto al costado de la butaca del lado central, y afuera, el comando del interruptor del circuito estará obligatoriamente ubicado en la parte inferior del montaje del parabrisas, del lado del conductor y estará marcado por una chispa roja adentro de un triángulo azul con bordes blancos, cuya base tendrá por lo menos 120mm.



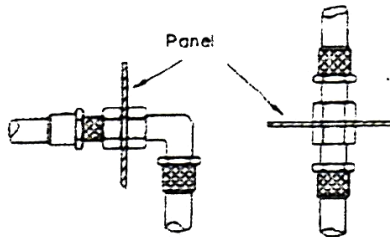
FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

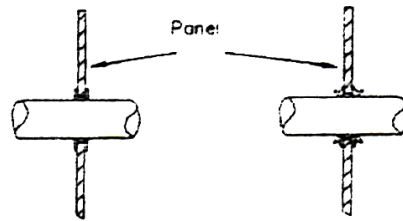
FECHA: 17 OCTUBRE 2025

1.8) DEPOSITOS Y CONDUCTOS:

Los depósitos que contengan agua de refrigeración, aceites lubricantes, líquidos hidráulicos y combustibles deben alojarse fuera del habitáculo. Los conductos que contengan los fluidos antes mencionados podrán pasar por dentro del habitáculo sin presentar conexiones internas, exceptuando el tabique delantero y trasero, según grafico N° 253-1 y 253-2.



Dibujo N° 253-1



Dibujo N° 253-2

1.9) SISTEMA DESEMPAÑADOR:

Es obligatorio el uso de desempañador de parabrisas. El mismo puede estar incorporado al parabrisas.

1.10) LIMPIA Y LAVA PARABRISAS:

El limpiaparabrisas es libre, pero debe estar en condiciones de funcionamiento. La capacidad del tanque del rociador puede cambiarse como también su posición.

1.11) PARABRISAS:

El parabrisas original deberá ser reemplazado por uno de vidrio laminado, manteniendo la forma y los elementos originales de fijación a la carrocería.

1.12) ESPEJOS RETROVISORES:

Los retrovisores exteriores serán libres, pero deberán tener montados dos, uno a cada lado del auto con una superficie reflectiva mínima de 9000mm² cada uno, el material reflectante podrá ser reemplazado por otro con las mismas cualidades de reflexión y cuyo material base sea el plástico. En todo momento, estos deberán estar en la posición de máxima apertura.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

1.13) SISTEMA DE ILUMINACIÓN:

Todos los dispositivos de Iluminación y señalización deberán ser los originales, debiendo estar las luces de freno en condiciones de funcionamiento.

Las luces de giro traseras deberán ser conectadas fijas como luces de lluvia por el piloto cuando sean requeridas. La marca de los artefactos de Iluminación es libre. Los vidrios de los faros delanteros podrán reemplazarse por otro de material plástico y transparente de igual forma que el original. De optar por mantener los faros de vidrio, los mismos deberán estar cubiertos por un film transparente

1.14) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUTO DE SEGURIDAD Y BANDERA ROJA.

Es obligatorio el uso del sistema electrónico de información al piloto de ingreso del Auto de Seguridad, y/o de señalización de Bandera Roja, homologado por la CDA.

El sistema homologado es el siguiente:

- Marca: LISSO
- Modelo: A1

1.15) PROTECCIÓN LATERAL:

Es obligatoria la instalación de barras adicionales en la puerta trasera izquierda (lado del piloto), construida con tubos de acero sin costura, trefilados, de sección circular, de acero calidad SAE 1020, de 40mm de diámetro exterior y 2mm de pared mínimo de acuerdo al diseño de la siguiente figura.

Esta estructura básica deberá estar totalmente soldada y anclada a la carrocería en los puntos A, B, C, D, E y F como mínimo, mediante placas de repartición de esfuerzos de 80mm. x 40mm. y de 3mm de espesor mínimo.

Los caños horizontales DG, EH, y FI, deben ser de una sola pieza.

La ubicación de las barras es la siguiente:

- La barra FI deberá estar a la altura superior del pontón (distancia al patín 350mm. +/- 30mm).

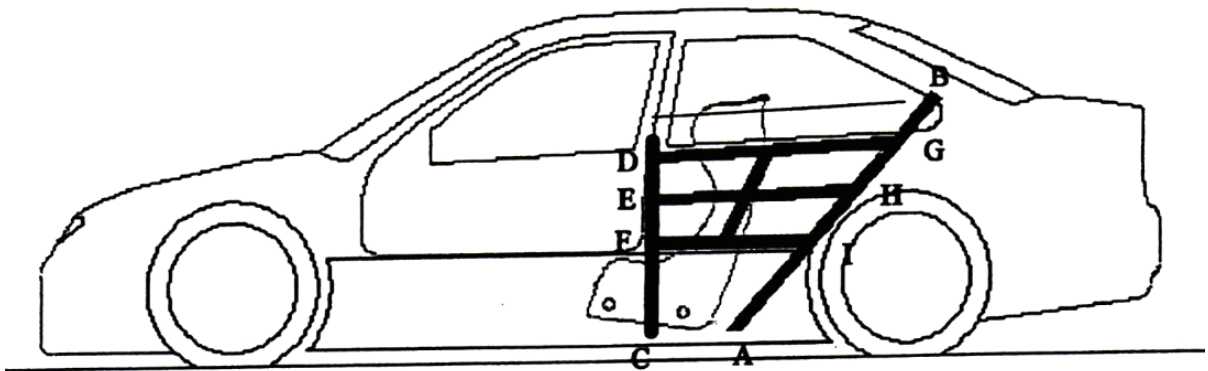


FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025

- La barra DG deberá estar a la altura del borde superior del panel de puerta (distancia al patín 800mm. +/- 30mm).
- La barra EH deberá estar ubicada a la mitad de los puntos DF y GI.



Estas 3 barras deberán estar ser paralelas entre sí, y a su vez paralelas al patín del auto.

Se recomienda adoptar cartelas de refuerzo para uniones de dos caños a condición de que sean de chapa de acero N°18 mínimo y de 70mm. x 70mm. de lado, las mismas deberán ser dobles, es decir formando un pañuelo cuyas caras paralelas se encuentren distanciadas a no menos de 25mm entre sí.

Cuando la pieza o el material no sufren una deformación mayor al 0,5 % en sus dimensiones bajo condiciones de carga o uso se considera rígida.

¡¡¡MUCHO ÉXITO Y GRACIAS POR PARTICIPAR!!!



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 OCTUBRE 2025